



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Adquisición de pelotas para la SNJ", ID N° 456.268

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:20 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso a)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas – inc. a)*.
- La Resolución SNJ N° 121 de fecha 03 de octubre de 2024, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "total" y el Método de Evaluación es basado únicamente en precio.

3. Consultas recibidas y respuestas: No se recibieron consultas en el presente proceso.

4. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 8 de noviembre de 2024, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Juventud, sito en la Calle Mariscal Estigarribia N° 1.340, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas oferentes:

| Oferentes | Monto ofertado |
|--|-----------------------|
| PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard | Gs. 37.906.000.- |
| Industrias F & C SRL. | Gs. 34.640.000.- |



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

Observación a la oferta: 8000921-4 - INDUSTRIAS F & C SRL

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha |
|--|---|---------------|-------------------------|
| No presenta constancia de certificación de firma. Planilla de precios incompleta, no figura marca, procedencia y fabricante. | 1542560-6 - PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard | Nino Cricco | 2024-11-08 09:28 (x) |

6. Respuestas a las observaciones:

La observación asentada por la empresa PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard, con relación a la constancia de certificación de firma. Planilla de precios incompleta, no figura marca, procedencia y fabricante de la Industrias F & C S.R.L., es corroborada y ratificada por el Comité de Evaluación, por lo cual se considera que dicha firma ha incurrido en la presentación de dichos documentos mencionados en el ítems 5.

7. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

| Documento | PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard | Industrias F & C SRL. |
|---|--|---|
| Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente llenados y firmados. | Presenta / Cumple | Presenta / No Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida. | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Presenta / Cumple | Presenta /Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de | Presenta Poder de Representación y Acta de Asamblea / Cumple | Presenta Poder de Representación y Acta de Asamblea / No Cumple |



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

8. Margen de Preferencia Nacional:

Se procedió a la verificación a través de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show) de manera constatar si las firmas contaban con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Se adjunta verificación realizada a través de la página:

[vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIONES



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
COMERCIO**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ MBA'EPOPY
HA NEMU**
HOTENOHOMA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Selección

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Estación | Nro Transporte | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|----------------------|-----------------|-------------|----------------|------------|---------------------------------|-------------|--------------------------------|
| Con Salto de Partida | 170113 | 456268 | 965539 | Verificado | Autorizado, 07/11/2024 18:51:55 | 15425606 | JUAN SEBASTIAN CRICCO APPEYARD |

Total Row Count in Report: 1
Row(s) 1 - 1

9. Cuadro comparativo de ofertas:

De conformidad a la disposición contenida en el del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. A continuación, se procede a la verificación de las ofertas económica presentadas por los oferentes, conforme al cuadro que se detalla a continuación:



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

| CUADRO COMPARATIVO- Adquisición de pelotas para la SNJ | | | | | |
|--|----------------------------|-------|---|----------|---------------------------|
| DESCRIPCION | | | PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard | | |
| Ítem | Tipo | Cant. | Unidad de Medida | Present. | Precio Total Iva Incluido |
| 1 | Pelota de Voleynball | 35 | unidad | Evento | 4.462.500 |
| 2 | Pelota de handball | 20 | unidad | Evento | 2.890.000 |
| 3 | Pelota de baloncesto | 20 | unidad | Evento | 3.510.000 |
| 4 | Pelota de futbol de campo | 105 | unidad | Evento | 14.752.500 |
| 5 | Pelota de fultbol de salón | 102 | unidad | Evento | 12.291.000 |
| | | | | | 37.906.000 |



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

10. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN POR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR TOTAL

Conforme lo establece el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22, que dice: "...Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación se insatisfactoria"

A continuación, se procede a tomar la oferta que cumple con las documentaciones presentadas por la firma **PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard**, por la suma de **Gs.37.906.000** (guaraníes, treinta y siete millones novecientos seis mil) que será analizada en detalle:

11. Análisis de las ofertas:

Se realiza el análisis de los precios ofertados por la firma PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard., con los resultados consignados de las condiciones descritas en la Resolución DNCP N.º 454/2024, el precio ofertado se encuentra en el rango permitido de acuerdo al siguiente cuadro:

| ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Item | DESCRIPCIÓN | PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard | | | | |
| | TIPO | Precio Unitario | Precio Ref. | >15% | <25% | Resultado |
| 1 | Pelota de Voleypall | 4.462.500 | 4.391.415 | 5.050.127 | 3.293.561 | ESTA EN EL RANGO |
| 2 | Pelota de handball | 2.890.000 | 2.682.720 | 3.085.128 | 2.012.040 | ESTA EN EL RANGO |
| 3 | Pelota de baloncesto | 3.510.000 | 3.201.600 | 3.681.840 | 2.401.200 | ESTA EN EL RANGO |
| 4 | Pelota de futbol de campo | 14.752.500 | 13.650.000 | 15.697.500 | 10.237.500 | ESTA EN EL RANGO |
| 5 | Pelota de fultbol de salón | 12.291.000 | 11.061.900 | 12.721.185 | 8.296.425 | ESTA EN EL RANGO |
| TOTALES | | 37.906.000 | 34.987.635 | 40.235.780 | 26.240.726 | |

De acuerdo a la observación realizada por la firma "PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard.," a la firma Industrias F & C S.R.L en la apertura de ofertas este comité realizó el análisis correspondiente a dicha firma donde se constata que el precio referencial no es superior al 25% y no está por debajo del precio referencial y del 15% como se establece en el PBC y en la resolución DNCP N° 454/2024, por lo expuesto este comité procede a la verificación de las siguientes documentaciones.



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

• **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022, además de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma oferente, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

| Nombres y Apellidos | En carácter de: | Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias). |
|---------------------------------|-----------------|---|
| Nino Jose Cricco Filartiga | Apoderado | No registra datos / No registra datos |
| Juan Sebastián Cricco Appleyard | Propietario | No registra datos / No registra datos |

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

| Documentos legales: | PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard |
|--|--|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | Presenta |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Presenta |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Presenta |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. | Presenta |
| Formulario de Declaración de Personas. | Presenta |
| Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado. | Presenta |
| Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, según el tipo de contribuyente: | |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, y 2023 para contribuyente de IRACIS. | Presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, y 2023 |
| IVA General de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General. | |
| Formulario 106 de los últimos 3 años 2021, 2022, y 2023 para contribuyentes del IRPC. | |
| Formulario 104 de los últimos 3 años 2021, 2022, y 2023 para contribuyentes de Renta Personal. | |



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

| Experiencia Requerida: | PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard |
|---|---|
| Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023). | Presenta |
| Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: | |
| Copia de contratos que avalen la experiencia requerida. | Presenta |
| Copia de facturaciones de ventas que avalen la experiencia requerida. | Presenta |
| Constancia de empleados inscriptos en IPS. | Presenta |

El comité considero solicitar en fecha 8 de noviembre de 2024 a la firma **PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard**. los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica. Estos documentos deben ser remitidos hasta el día miércoles 11 de octubre de 2024, hasta las 12:00hs.-

La firma **PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard** remitió en fecha 30 de octubre de 2024 las documentaciones pertinentes por el cual se procedió a la verificación de las documentaciones y se constata que cumple con todos los requisitos requeridos en el PBC. -

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

| PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard | |
|---|--------------------|
| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Capacidad Legal | CUMPLE |
| Análisis de precios ofertados | CUMPLE |
| Capacidad Financiera | CUMPLE |
| Experiencia | CUMPLE |
| Capacidad Técnica | CUMPLE |

12. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 55. Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la



Misión: "Construir, Implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

reglamentación correspondiente...", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Adquisición de pelotas para la SNJ"**, ID N° **456.268**, a la firma oferente PEPI de Juan Sebastián Cricco Appleyard, con **RUC N° 1.542.560-6**, por un monto total de **Gs.37.906.000.- (Guaraníes Treinta y siete millones novecientos seis mil)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Olga Caballero
Comité de Evaluación

C.P. Alejandro Galeano
Comité de Evaluación

Ing. Enrique Báez
Comité de Evaluación